



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS No. 202208

“ESTUDIOS PREVIOS PARA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN INFERIOR A 20 SMMLV –“ADQUISICIÓN DE COMBOS DE GRADUACIÓN CON CARPETA DE LUJO PARA ESTUDIANTES DE GRADO ONCE PROMOCIÓN 2022, DIPLOMAS PARA GRADOS QUINTO Y PREESCOLAR, MENCIONES PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA CECILIA VIGENCIA 2022.”

1. INTRODUCCIÓN.

El presente estudio de conveniencia y oportunidad para llevar a cabo la adquisición, diseño y elaboración de combos de graduación con carpeta de lujo para estudiantes de grado once promoción 2022, diplomas para grados quinto y preescolar, menciones a los mejores estudiantes de la institución Educativa Villa Cecilia, necesidad que se encuentra descrita en el plan de adquisición de la vigencia 2022.

La Institución Educativa Villa Cecilia, con el fin de culminar las actividades del año lectivo 2022, necesita la adquisición de documentos Membretados, para exaltar los logros realizados de sus estudiantes, en el cumplimiento, esfuerzo y metas adquiridas, los cuales serán entregados en ceremonia oficial, como lo son: Ceremonia de graduandos, donde se realiza la respectiva entrega de los respectivos Diplomas, Medallas de honor, Actas de grado, Diplomas de Excelencia a los mejores estudiantes de la Institución. Con lo anterior se busca, culminar las actividades programadas para este año 2022, las cuales son indispensables en el normal desarrollo de la institución educativa, ejerciendo lo reglamentado en el decreto 4791 de 2008 y la Ley 715 de 2001

De conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993, ley 715 de 2001, decreto 2474 de 2008 y artículo 20 del Decreto 1510 de 2013, se presenta el siguiente estudio previo para respaldar la obligación contractual que pretende realizar la entidad.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La Institución Educativa Villa Cecilia, requieren los servicios de adquisición de diplomas, actas de grado para los bachilleres 2022, diplomas de excelencia a los mejores estudiantes de la institución Educativa, teniendo en cuenta el gran esfuerzo alcanzado por los jóvenes estudiantes que culminan todas sus actividades escolares en el año 2022, que con gran esfuerzo durante el año escolar, cumplieron con sus metas propuestas, en busca de un mejor mañana profesional a manera personal; el cual favorecerá a sus familias, comunidades y regiones, donde se desempeñaran. La Institución Educativa, necesita enmarcar estos logros, con la respectiva entrega de sus diplomas y actas de graduación, así podrán certificar ante cualquier claustro de Estudios superiores, la validez de sus esfuerzos y logros obtenidos, como el “Título de Bachiller”; por tal motivo se debe reconocer los logros de sus labores académicas, a todos los estudiantes que durante este año lectivo obtuvieron una excelencia en su desempeño académico, los cuales serán entregados en acto público, realizado con todos los integrantes de la comunidad, en la Institución Educativa Villa Cecilia.

Es así como el Rector y el concejo directivo de la Institución Educativa, ven la necesidad de apoyar a sus estudiantes, con la entrega en acto público de los respectivos diplomas y actas de grado para los bachilleres 2022; al demostrar su sentido de pertenencia, los respectivos diplomas de excelencia en su desempeño académico, a los alumnos esforzados de la Institución, así se busca mejorar día a día la calidad humana, física e intelectual de todos sus estudiantes y familias, con la exaltación de sus logros alcanzados.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES DEL MISMO Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

OBJETO A CONTRATAR: ADQUISICIÓN DE COMBOS DE GRADUACIÓN CON CARPETA DE LUJO PARA ESTUDIANTES DE GRADO ONCE PROMOCIÓN 2022, DIPLOMAS PARA GRADOS QUINTO Y PREESCOLAR, MENCIONES PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA CECILIA.”



INSTITUCION EDUCATIVA
VILLA CECILIA

NIT. 8340017387

RES. APROBACIÓN N° 534 DEL 27 DE FEBRERO DE 2017

DANE 281736000759

El diseño de los productos elaborados, que se solicitan en el presente documento, debe ser de calidad en el mercado, por su excelente durabilidad; ya que esta condición y los demás requisitos técnicos - específicos de cada uno de los elementos solicitados, son fundamentales en el momento de la selección de ofertas, para la Institución Educativa Villa Cecilia.

Tabla 1

Necesidades Técnicas y Específicas

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
1	COMBOS DE BACHILLERES PARA LOS GRADUANDOS DE LA PROMOCION 2022, LA CUAL CONSTA DE DIPLOMA, ACTA DE GRADUACION Y SU RESPECTIVA CARPETA EN PASTA DURA A FULL COLOR Y LETRAS DORADAS..	17	850.000
2	DIPLOMAS DE EXCELENCIA PARA ALUMNOS DE PREESCOLAR Y QUINTO, EN FORMATO A FULL COLOR	62	930.000
3	MENTION DE HONOR PARA ALUMNOS DE PREESCOLAR A UNDECIMO, EN FORMATO A FULL COLOR	22	220.000
TOTAL			\$ 2.000.000,00

La oferta de mejor calidad, mejor experiencia y menor valor será tomado como parámetro para seleccionar el proponente ganador:

- Que el valor unitario ofertado no superen los valores publicados anteriormente.
- La sumatoria de todos los valores unitarios (unidad de medida) no supere la convocatoria.

4. ESPECIFICACIONES — ACTIVIDADES ESPECÍFICAS — ALCANCE

(a) Clasificación UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Tabla 2

Codificación en el sistema UNSPSC

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CONCEPTO
1	60101606	COMBOS DE BACHILLERES PARA LOS GRADUANDOS DE LA PROMOCION 2021, LA CUAL CONSTA DE DIPLOMA, ACTA DE GRADUACION Y SU RESPECTIVA CARPETA EN PASTA DURA A FULL COLOR Y LETRAS DORADAS..
2	60101606	DIPLOMAS DE EXCELENCIA PARA ALUMNOS DE PREESCOLAR Y QUINTO, EN FORMATO A FULL COLOR
3	60101606	MENTION DE HONOR PARA ALUMNOS DE PREESCOLAR A UNDECIMO, EN FORMATO A FULL COLOR

(b) Características de los elementos - Actividades específicas.



INSTITUCION EDUCATIVA
VILLA CECILIA

NIT. 8340017387

RES. APROBACIÓN N° 534 DEL 27 DE FEBRERO DE 2017

DANE 281736000759

Servicio de diseño y elaboración de combos de graduación con carpeta de lujo para estudiantes de grado once promoción 2022, diplomas para grados quinto y preescolar, menciones y medallas de honor a los mejores estudiantes de la Institución Educativa Villa Cecilia:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
1	COMBOS DE BACHILLERES PARA LOS GRADUANDOS DE LA PROMOCION 2022, LA CUAL CONSTA DE DIPLOMA, ACTA DE GRADUACION Y SU RESPECTIVA CARPETA EN PASTA DURA A FULL COLOR Y LETRAS DORADAS..	17	850,000
2	DIPLOMAS DE EXCELENCIA PARA ALUMNOS DE PREESCOLAR Y QUINTO, EN FORMATO A FULL COLOR	62	930,000
3	MENCION DE HONOR PARA ALUMNOS DE PREESCOLAR A UNDECIMO, EN FORMATO A FULL COLOR	22	220,000
TOTAL			\$ 2,000,000.00

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- El Contratista debe realizar el servicio, dentro del plazo fijado en el presente documento y en la aceptación de la oferta, con la calidad y cantidad exigida.
- Entregar a la sede de la Institución Educativa Villa Cecilia, los diferentes elementos, objeto del contrato en las fechas en que se requieran.
- Garantizar que el servicio prestado sea de buena calidad y que cumplan con las especificaciones técnicas para este tipo de prestación de servicio.
- Realizar la respectiva prestación de Servicios en la medida que sean solicitados por la Institución Educativa Villa Cecilia, en las cantidades necesarias.
- Presentar la factura electrónica para el respectivo pago.
- Presentar los requisitos exigidos para la legalización del contrato.
- Acatar las instrucciones que se impartan para el cabal cumplimiento del presente contrato, por medio del Supervisor designado para el efecto.
- Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal según el régimen al que pertenezca, so pena de las consecuencias establecidas en el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
- Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo.
- Pagar todos los impuestos legales.

6. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

- Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato.
- Facilitar los medios para que el contratista ejecute el objeto contractual.
- Exigir al contratista el pago de seguridad social y demás obligaciones legales. Cuando se efectúe el pago.
- Realizar el pago al Contratista de forma oportuna.
- Ejercer la supervisión sobre el desarrollo y ejecución del presente contrato.
- Recibir y atender las observaciones realizadas por el contratista en forma oportuna.



7. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE LA SELECCIÓN Y QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

La ley 715 de diciembre de 2001, por el Artículo 11 del decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, Numeral 12 del art. 25 y el numeral 1 del artículo 30 de la ley 80 de 1993 y el manual de contratación que la selección para cuantías inferiores a los 20 SMMLV se realizará conforme al manual de contratación y se seleccionará la oferta más favorable por calidad, experiencia y precio.

El monto de contratación es fundamento para proceder a realizar el proceso de contratación en la modalidad de selección menor a 20 SMMLV por la mejor calidad y oferta de precios se tendrán en cuenta, por tal motivo se pedirá cotizaciones con contratistas del ramo.

8. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTE EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

- a. Para establecer el valor del servicio a contratar se tomó como base el análisis de las cotizaciones realizadas, determinando su promedio. **Valor** de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000) (Incluido todos los impuestos legales) Según Certificado de Disponibilidad No 9 de Diciembre 2 de 2022. **NOTA:** Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que afecten el contrato y las actividades que dé él se deriven y que le correspondan.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COTIZACION 1 DAGOBERTO REY RUZ	COTIZACION 2 JOSE ELIBERTO CUADROS
COMBOS DE BACHILLERES PARA LOS GRADUANDOS DE LA PROMOCION 2022, LA CUAL CONSTA DE DIPLOMA, ACTA DE GRADUACION Y SU RESPECTIVA CARPETA EN PASTA DURA A FULL COLOR Y LETRAS DORADAS..	17	850.000	935.000
DIPLOMAS DE EXCELENCIA PARA ALUMNOS DE PREESCOLAR Y QUINTO, EN FORMATO A FULL COLOR	62	930.000	992.000
MENCION DE HONOR PARA ALUMNOS DE PREESCOLAR A UNDECIMO, EN FORMATO A FULL COLOR	22	220.000	264.000
TOTAL		2.000.000	2.191.000

- b. **Forma de pago:** Se realizará un pago del 100% a la culminación del contrato de prestación de servicios previa certificación de entrega a satisfacción de la misma, suscripción del acta de liquidación y su correspondiente aprobación por parte del rector con cheque respectivamente, contra factura o documento equivalente discriminado.
Nota: En el evento de no discriminar el IVA y que el valor de los bienes y servicios ofrecidos causen dicho impuesto, La Institución Educativa lo considerara incluido en el valor de la oferta o en el evento de discriminar el IVA y no se causen dicho impuesto, este no será tenido en cuenta.
- c. **Descuentos:** El Contratista deberá tener en cuenta que la Institución efectuara los descuentos de Ley del orden vigentes y conforme a sus modificaciones de Ley, de acuerdo con la información Tributaria suministrada por el contratista a la entidad y con la actividad objeto del contrato.



- d. **Disponibilidad presupuestal.** El contrato se paga con cargo al rubro presupuestal IMPRESOS Y PUBLICACIONES – RECURSOS SGP del presupuesto de funcionamiento de la Institución Educativa Villa Cecilia - vigencia 2022.
Para atender el costo del contrato a celebrarse, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9 de diciembre 2 de 2022.
- e. **Plazo y vigencia.** El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de dos (02) días, término que será contabilizado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

9. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD.

Documento que avala o garantiza el cumplimiento de las obligaciones a favor de la Entidad durante el desarrollo del Proceso de Selección, la ejecución y su liquidación, de conformidad con lo dispuesto por el decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008 "La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección inferior a 20 SMMLV..."

No obstante lo anterior, atendiendo al análisis de riesgos elaborado, y atendiendo que el pago se realizara por pagos parcializados, de acuerdo al cumplimiento del contrato en tiempo y servicio, la entidad no considera riesgo alguno, por tal motivo no se solicita ninguna clase de garantías nombre de la Institución Educativa Villa Cecilia.

10. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La Institución Educativa Villa Cecilia y el oferente apoyarán la acción del Estado Colombiano para que durante todo el proceso precontractual, contractual y post-contractual se cumplan los principios de transparencia y objetividad, lo cual implica la asunción de las responsabilidades que se deriven de sus actuaciones en contra de estos principios.

11. INTERPRETACIÓN DEL DOCUMENTO GENERAL.

El Oferente deberá examinar cuidadosamente todos los documentos e informarse cabalmente de todas las circunstancias que puedan afectar el trabajo, su costo y su tiempo de ejecución. Es entendido que los documentos incluidos y las especificaciones, se complementan mutuamente de tal manera que lo indicado en uno de ellos se tomará como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el Oferente haga de las estipulaciones de los documentos exigidos serán de su exclusiva responsabilidad. La presentación de la propuesta será evidencia de que el proponente estudió, conoce y acoge completamente las condiciones establecidas por la Institución para la presentación de la misma y la regulación interna aplicable.

12. INVITACIÓN VEEDURÍAS CIUDADANAS.

Conforme con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, Conforme con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2022, La Institución Educativa Villa Cecilia, se permite convocar **A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS**, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleven al éxito del proceso contractual.

El presente estudio previo se expide el 1 de diciembre de 2022.


Lic. JOSE ALEXANDER AMAYA MONTAÑO

Rector

I.E. Villa Cecilia